REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º izquierda.—Madrid.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sóla se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviandolos en carta certifica a, sin tuyo requisito la Administración no responde de los extravios, p. ro abonando siemore en la proporción siguiente valor de 100 cén imos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimes por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo à la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos cor-

respondiente.
NOTA. Las suscriciones se cuentan desde primero de mes.
Todo suscritor á esta periódico se considerará que lo es por
tiempo indefinido, y en tal óoncepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

#### ADVERENCIA

Teniendo en cuenta la precipitacion increible con que, por haberlo asi dispuesto la Junta organizadora del Congreso (llamado nacional de Veterinaria, se han véntilado en el mismo cuestionario complicadísimas que exigirian meses para su discusion, la Redaccion de La Veterinrria Española abre un registro destinado á la anotacion y publicidad del respectivo nombre de cuantos profesores hayan tomado parte en las votaciones, y, con mejor acuerdo y conocimiento de causa, deseen rectificar el voto que emitietieron.—Estos nombres que anotamos serán publicados en una página orleada del periódico, en parangon con otra página en que, á su vez, consten los nombres de los concurrentes al Congreso, si es que la Gaceta Médico-veterinaria tiene la amabilidad de exponerles al público.

### - CO - 3 PROFESIONAL.

EL SUICIDIO.

"Pasados cinco años despues de la publicacion de este decreto, sólo se proveerán en profesores de esta clase (veterinarios de primera clase) las pla-zas de veterinarios militares y las de visitadores, inspectores, peritos y ti-tulares de los puebles."

(Reglamentos para el estudio y ejercicio de la veterinaria, decretado en 19 de Agosto de 1847.)

Si no estuviéramos plenisimamente convencidos de que la influencia del Congreso veterinario sobre

la futura legislacion del ramo ha de ser nula, de la más absoluta nulidad, LA VETERINARIA ESPAÑOLA, amante de su clase como no es posible que lo sea más ningun otro periódico, vestiria de luto en este memorable dia 31 de Octubre de 1883, en que, segun estableció el Programa, deben quedar terminadas las árduas y espinosas tareas que á tan flamante asamblea profesional han estado ocupando por espacio de siete dias consecutivos.

Nosotros disculpamos ese afan que muchos de nuestros comprofesores han mostrado apresurándose à celebrar una reunion, que se les ha ofrecido como destinada á remediar todos los males presentes (y aun los futuros tambien) de que se mira agobiada la infeliz y poco menos que perdida clase veterinaria; porque no puede ocultarsenos que el naufrago, en la exaltacion de una agonia que realmente sufre, hasta tenderá la mano para asirse, desesperado y fuera de si, aunque sea á la sombra de una tabla, que, como si fuera burlándose de su desgracia, el inclemente sol de un dia serene ofrece sin piedad à su delirante

Situacion angustiosa, situacion tristisima, insostenible, es efectivamente, la del profesor veterinario en estos aciagos dias que nuestra pobre clase viene recorriendo con agitacion vertiginosa. Pero ¿sabe nuestra clase adonde va? ¿Sabe lo que hace? ¿Es positivamente, una tabla de salvacion lo que ha creido vislumbrar en la borrasca social de que está siendo juguete? O es, más bien, sombra falaz de esa anhelada tabla, que, por un efecto de espejisimo, ha tomado cuerpo en su imaginacion calenturienta?

Sucédele hoy à nuestra clase lo propio que observamos diariamente en todos los enfermos crónicos, y es: que, rebelde hasta la contumacia para seguir el tratamiento que un médico instruido y de buena fe le aconsejara con la idea de ir paulatina y gradual-mente avanzando hácia una curacion muy dificil y lenta, se echa, confiada y sin reserva, en brazos del curandero que, con más osadía ó con una fe ciega en sus menjurges, le promete curarla en poco tiempo.

Nuestra clase veterinaria, perteneciendo como

pertenece, á las encargadas de ejercer las ciencias médicas, respecto á la cruel enfermedad que la aqueja, que la martiriza y la agobia, ha incurrido en la torpeza de cometer un error de diagnóstico: desconoce las causas, desconoce la naturaleza de su mal; y, ateniéndose al síntoma más culminante que hiere sus sentidos, ha llegado á figurarse que con la extincion de ese síntoma el restablecimiento de su salud sería un hecho; sin pararse á reflexionar que, mientras subsista la série de concausas creadoras del trastorno funcional definitivo, irremisiblemente habrán de producirse otra vez, y otras mil, los mis-

mos ó análogos desórdenes. Ni es esto lo más grave. Si nuestra clase, al contemplarse herida de muerte por la escandalosa superabundancia de profesores que cuenta en su seno (que ese y no otro está siendo para ella el sintoma que más la preocupa); si atribuyendo (aunque equivocadamente) sus desgracias á una concurrencia insoportable por lo excesiva, se hubiera decidido á solicitar del gobierno la clausura de todos nuestros establecimientos de enseñanza (cosa que, además de ser imposible, tendria unos resultados atroces), en tal caso su determinacion, su deseo así manifestado presentaria algun viso de eficacia; puesto que, al ménos por de pronto, empezarian á tocarse los efectos de una creciente disminucion en el número de profesores.—Compréndese, con sólo enunciar el pensamiento, todo lo que encierra de desastroso y de inasequible, pues que decretar esto valdria tanto como decretar la muerte de la ciencia y al cabo de muy pocos años la disolucion de la clase. - Mas lo que recientemente se ha propuesto en el Congreso veterinario y la mayoría de los profesores concurrentes acepta, es infinitamente más funesto v más trascendental que esa medida extrema, contraproducente; ridícula y tonta, de cerrar todas nuestras escuelas.

Nuestra desorientada clase (si por clase ha de entenderse esa minoría de profesores adictos al Congreso) quiere ir más allá todavia en los desaciertos de su actividad inconsciente; marcha derechita al suicidio, y no solamente al suicidio, sino tambien á su degradacion moral é intelectual, y se dispone á forjar las cadenas de su esclavirud, á fabricar el latigo que habria de azotarla en el rostro: se ha decidido, en una palabra, por reclamar el grado de Bachiller en Artes como requisito para el ingreso en primer año de nuestra carrera!

Cuanto más reflexionamos sobre el alcance, sobre las consecuencias de esa proposicion.... ¡miserable! mayor es nuestro convencimiento de que, para hacerla, defenderla y apadrinarla de buena fe, se necesita no tener sentido comun siquiera; no conocer los fundamentos de un amor pátrio ilustrado; ser incapaz de penetrar en el estudio de la perniciosa influencia que en la moral, en la instruccion científica, en la civilizacion ejerce de hecho el cultivo de ciertas asignaturas contenidas en lo que se llama Segunda Enseñanza; y estar, por último, enteramente ciegos para no ver los peligros, el estado de abyeccion y de servilisimo en que nuestra clase veterinaria se veria muy pronto sumida, si llegara á conquistar, como el Congreso desea, ese malhadado rango de Facultad.

De los inconvenientes, gravísimos, que para el estudio de la Veterinaria, traeria la exigencia de venir

ya los alumnos educados, amamantados en varias asignaturas detestables de la Segunda Enseñanza, de esos inconvenientes nos ocuparemos en otra ocasion, si es que consideramos que hay en la prensa libertad bastante paro juzgar las doctrinas y las cosas con toda la acritud que ellas merecen. Contentémonos en este dia con señalar esos peligros y ese estado de abyección que habrian de esperarnos si hubiera un gobierno tan débil ó tan insensato que accediera á las descabelladas pretensiones del Congreso veterinario.

Cuando en el año de 1847, por un decreto de 19 de Agosto, se reformó la enseñanza y el ejercicio de la Veterinaria, un aplauso unánime de la opinion y da la prensa fué tributado entonces al Ministro más decididamente protector de nuestra carrera científica en los tiempos modernos; y los veterinarios nacidos al amparo de aquel Reglamento, antes de terminar sus estudios, bendecian el nombre del distinguido y sabio catedrático D. Ramon Llorente y Lázaro (q. e. p. d.), á quien se atribuia el excelente proyecto de aquella reglamentacion efectuada.

Ni seria licito desconocer que en el nuevo rumbo emprendido con tal reforma se subvenia á necesidades apremiantes, tanto bajo el punto de vista científico, como en la parte profesional, y sobre todo en lo referente à la manera de ser y funcionar nuestra antigua Escuela de Madrid.—Y aquí encontramos justísimo citar con veneracion y profundo agradeci-miento al benemérito y malogrado Catedrático señor Estarrona, cuya instruccion, entusiasmo y amor profesional y cuyas instructivas y fervorosas predicaciones en la prensa, fueron la verdadera fuente de inspiracion donde los reglamentistas de 1847 bebieron sus más puras ideas. Pero si el difunto Sr. Estarrona, con su muchisimo saber y admirable celo, habia sembrado la buena semilla, la inexorable parca, arrebatándole prematuramente á la profesion que tanto amaba, dejó sin cultivar el campo, y la cosecha que llegó á lograrse hubo de resultar mezquina y hasta de mala calidad, si ha de juzgarse por los trastornos y sinsabores que ha traido en pos de sí.

Aquel plantel de alumnos internos en nuestra Escuela, que, seguramente, adolecia de inconvenientes gravísimos, reconocidos por todo el mundo, desapareció con la reforma de 1847—La ciencia veterinaria habia realizado notables progresos, que era imposible desatender, muy particularmente en Zootecnia y Agricultura aplicada á la Veterinaria, y estas dos asignaturas fueron creadas é incluidas en nuestros estudios.—Y por último: la consideracion del veterinario debia ser enaltecida en el seno de la Sociedad; y el Reglamento de 1847 concedió á este punto del programa de las necesidades una atencion preferente, tan preferente, que la exageró, dando márgen á luchas intestinas, á verdaderos odios de raza entre veterinarios y albéitares, y áun entre los veterinarios mismos.

Tan cierto es lo que acabamos de decir, que, sin faltar lastimosamente á la verdad, nadie sostendrá hoy que, por ejemplo, en las provincias de Aragon no estaban los profesores infinitamente más estimados y mejor retribuidos antes que ahora.—Mas nosotros queremos prescindir aquí de las causas múltiples que á tan triste situacion nos han traido, porque, sobre ser ocioso examinarlas, no nos parece que

la ocasion de actualidad es á propósito para resucitar enconos é imputar culpabilidades.—Concretémonos á la que pudiéramos llamar causa primaria de esa mala cosecha de frutos que antes mencionábamos.

En opinion nuestra, el gran pecado que cometieron los reglamentistas de 1847, consistió en la diversidad de clases profesionales á que dió origen. Y
verdaderamente no se comprende que, á ménos que
tuvieran la cabeza perdida hombres en cuyas miras
entraba la reduccion de las clases que entonces habia, procedieran en su reglamentacion, con tan asombrosa torpeza, que hubieron de concluir por aumentar aquella misma diversidad de categorías que
yá estaba siendo semillero de discordias intestinas
y funestísima rémora el progreso científico.

Los reglamentistas de 1847 se creyeron en la necesidad de refundir las clases siguientes:

Veterinarios (que despues fueron bautizados, ó crismados, con el nuevo nombre de Veterinarios del antiguo colegio);

Albéitares-herradores;

Albéitares;

Herradores y castradores de ganado vacuno.

Y se dieron tal maña los reglamentistas, que de su reforma resultaron:

Veterinarios de primera clase;

Veterinarios de cinco años del antiguo colegio;

Veterinarios de segunda clase;

Albéitares ó albéitares-herradores no equiparados á los veterinarios de segunda, mediante el exámen que se les exigia;

Y castradores y herradores de ganado vacuno.

Añadames tambien, como de paso, que pocos años despues (y tal vez con el objeto de disminuir el número de categorias profesionales) se aumentó otra, la de Veterinarios de segunda clase con cuatro años de colegio, para diferenciarlos de los otros igualmente de segunda clase, pero con sólo tres años de colegio!... Si no estuvieran perfectamente conocidos los móviles de estas especies de jugarretas hechas á la ciencia y á la sufrida clase veterinaria por hombres de tristisima recordacion, á los cuales sirvieron y adularon ciertos fantoches de nuestros dias; si no tuviéramos cogido el hilo de las al parecer tan extravagantes maquinaciones, en presencia de esas reducciones operadas por el Reglamento de 1847 y por el de 1857, deberíamos preguntar como Horacio ¿Risum teneatis, amici?... Mas dejemos los hombres y vamos á las cosas.

En lo individual, como en lo colectivo, como en lo social, como en todo lo que pueda ser objeto de una asignacion de atribuciones, á mayor aptitud corresponden mayores derechos; porque la aptitud en ejercicio representa un trabajo que, segun sea su cantidad y calidad, merece y debe ser recompensado en justa proporcion. Esto es indubitable; esto no hay cerebro (por majadero que sea) que se atreva á negarlo. En el terreno privado, en la vida práctica, la recompensa otorgada suele rara vez concordar con el mérito del servicio prestado por los indivíduos, por las clases, etc. Mas, como de lo que se trata es de legislar con justicia, la justicia exige que para la asignacion de atribuciones ó recompensas, el legislador se coloque en el terreno teórico; y siendo así, la indicada proposicion de que á mayor aptitud corresponden mayores derechos, queda firmemente apoyada, es indestructible.

Si, pues, reconocemos que el Reglamento de 1847, al elevar teóricamente el rango de la ciencia veterinaria y ampliar la enseñanza con nuevas é importantes asignaturas, creaba profesores mucho más idóneos que los del antiguo colegio de Madrid; aplicando la precitada fórmula de que á mayor aptitud corresponden mayores derechos, ese reglamento no pudo por ménos de acatar esa fórmula, acomodarse á ella, é investir de mayores atribuciones á los veterinarios de nueva creacion.

Con efecto, así lo hizo; y después de haberse declarado á sí mismos veterinarios de primera clase los catedráticos que entonces existian, y ninguno de los cuales era tal veterinario de primera clase, sino del antiquo colegio de Madrid; una vez salvados del nau· fragio todos ellos, arrojaron sobre la totalidad de la clase veterinaria contemporánea el inmenso, el incalculable dano de una postergacion oficial absoluta, dejándolos reducidos muy poco ménos que al ejercicio privado de la ciencia. Esto, en el terreno de los hechos, era una verdadera infamia, puesto que, segun sus reglamentos primitivos, y segun la ley 5.a, título XIV, libre 8.º de la Novisima Recopilacion, aquellos veterinarios del antiguo colegio se hallaban plenisima y omnimodamente autorizados para ejercer la ciencia en toda su extension y para desempenar todos los cargos, empleos y comisiones oficiales que existian entonces ó se crearan en adelante. Repetimos que en el terreno de los hechos, esto era una infamia, era un atropello impio de los derechos que tenian reconocidos esos veterinarios. Pero en el terreno de la teoria (que es el de la justicia abstracta, de la justicia absoluta), el Reglamento de 1847 estuvo en lo justo, concediendo derechos preferentes á los veterinarios de primera clase; y como no era posible referir la aplicacion de tales derechos sino á los cargos, comisiones ó empleos que los otros venian desempeñando, para los nuevos fueron todas las ventajas, sobre los antiguos se desplomó, aplastándolos, el edificio de las atribuciones personales.

Intencionadamente prescindimos de tratar otras cuestiones, hijas ó colaterales de esta que venimos estudiando, porque sólo este punto de vista que tocamos es el que directamente viene á tomar puesto en los acontecimientos que hoy son de actualidad.

En cuyo órden de ideas, si aplicamos las consecuencias de ese hecho á la cuestion magna que los señores congresistas han planteado y resuelto en un solo dia (¡y por unanimidad, ménos un voto!)... nuestra admiracion raya en asombre al ver que en nuestra desventurada clase la aberracion intelectual y la aberracion moral hayan podido conquistar el espantoso rango de una monomanía suicida!

¿No ha habido entre los señores congresistas nadie que sea capaz de prever los incalculables perjuicios que el grado de Bachiller en Artes traeria para nuestra clase y para nuestra ciencia?

¿No ha habido quien comprenda que pedir el grado es lo mismo que pedir la anulación de la enseñan-

za oficial en Veterinaria?

Y aun suponiendo (como indudablemente suponen ellos) que con el requisito del grado de Bachiller nuestras escuelas habrian de verse fomentadas per cierto número de alumnos, ¿no ha habido quien se aperciba de que los profesores oriundos de esa nueva creacion bachillerada merecerian, reclamarian y conseguirian meyores derechos que los que tenemos nosotros? que para ellos (y no para nosotros) habrian de ser en adelante las plazas de catedráticos, las inspecciones de carnes, las plazas del ejército, todos los destinos de importancia, las subdelegaciones, los cargos de vocales natos en las Juntas de Sanidad y de Agricultura, y Comercio; todo, en fin, cuando fuera ó tuviera visos de ser medianamente retribuido y honorífico?

¿O es que pretenden los señores congresistas invalidar la ley formulada de que á mayor aptitud cor-

responden mayores derechos?

¿No han podido comprender que, dado ese paso, la ruina de todos los profesores quedaria decretada

ipso facto?

¿No comprenden que además de la ruina nos esperaria y vendria indefectiblemente una ingentisima postergacien social, mientras que los futuros veterinarios, creados por nosotros mismos, por nuestra irreflexion, por nuestra inconcebible torpeza, tendrian la perspectiva (y tocarian la realidad) de ser nuestros amos, nuestros caciques, nuestros verdugos, nuestro oprobio eterno?

¿No vén claro con la luz del dia que esa clase que nos está acechando, que esa clase que siempre nos ha despreciado, no vén claro que los médicos, con su grado de Bachiller en el bolsillo y con muy poco trabajo en los estudios de nuestra carrera, serian los directa é inmediatamente llamados á sustituirnos, á mandarnos, á desprestigiarnos, á pisotear todas nuestras atribuciones, toda nuestra reputacion científica y la poca consideracion social en que se nos tiene.

Ah! comprofesores adictos al Congreso! Por fortuna para nuestra desvalida clase y para nuestra honrosisima ciencia, os agitais en el vacio, y vuestros acuerdos y gestiones habrán de ser estériles. Mas si desgraciadamente llegáseis á triunfar en esa tentativa, antes de media docena de años la clase veterinaria tendria que recordaros aquellas palabras del Viejo Testamento: ¿Cain, qué has hecho de tu hermano? Pues, aunque es innegable que procedeis de buena fe y con un laudabilísimo deseo de buen acierto, no por eso la muerte moral, prefesional y científica de la clase veterinaria dejaria de ser un hecho consumado.

¡Ojala se equivoque en sus apreciaciones y pavo-

rosos pronósticos vuestro comprofesor

L. F. G.

# LA UNION VETERINARIA.

SOCIOS DE NÚMERO DE NUEVO INGEESO.

D. Julian Clemente y Martin, Subdelegado de veterinaria en Torrejoncillo (Cáceres). — Desde Noviembre de 1883.

# PARTIDO VACANTE.

La plaza de veterinario herrador de este pueblo se halla vacante y se llaman aspirantes á ella por término de un mes.

El agraciado podrá contar con 50 pares de mulas de asistencia y 25 de caballerías menores; y una gratificación como inspector de carnes.—La pobla-

cion está situada en la provincia de Toledo, partido de Ocaña, dos leguas del ferro-carril del Mediodía y una del de Cuenca; es abundante en comestibles y

Villareal ó Ciruelos 13 Octubre de 1883.—El Al-

calde, Eusebio Maritabla.

# ANUNCIOS.

## TRATADO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Enfermedades de los pantanos, Fiebre amarilla, ENFERMEDADES TIFOIDEAS, Fiebre petequial ó Tifus de los ejércitos, fiebre tifoidea, Fiebre recurrente ó de recaidas, Tifoidea biliosa, PESTE, CÓ-LERA: por W. GRIESSINGER, profesor en la Facultad de Medicina de la Universidad de Berlin. Traducido por el doctor G. Lemattre.—Segunda edicion, revisada, corregida y anotada por el doctor E. Vallin, médico mayor de primera clase de los hospitales militares, profesor de higiene en la escuela de Medicina militar de Val-de Grace. Vertido al castellano por D. Mariano Salazar, médico de número del Hospital de la Princesa, presidente de la seccion de Medicina de la Academia Médico-Quirúrgica Española, socio corresponsal de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona.— Madrid, 1883. Un tomo en 8.º, 12 pesetas en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el cuaderno 4.º

Esta importante obra, siempre de oportunidad en vista de las materias de que trata, lo es más hoy por las circunstancias que se atraviesan de tener á las puertas de la nacion la terrible enfermedad CÓLERA. El nombre del autor, el gran clínico de Zurich y de Berlin, es una garantia del verdadero mérito científico de esta obra.

Se vende en la libreria extranjera y nacional de don Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid y en las principales librerías del Reino.

# ANUARIO DE MEDICINA

Y CIRUJIA PRÁCTICAS PARA EL-AÑO 1383.

Resúmen de los trabajos prácticos más importantes publicados en 1882 por el Dr. D. Estéban Sanchez de Ocaña, catedrático de Clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc. Madrid, 1883. Un tomo en 8.°, ilustrado con 17 grabados intercalados en el texto; seis pesetas en Madrid y siete en provincias franco de porte.

Las publicaciones que verdademente prestan un eminente servicio son los Anuarios, pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos Anuarios suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Conste que el año próximo pasado ha sido uno de los más fecundos en trabajos científicos médicos, y que esta empresa, para que los suscritores á esta importante é indispensable publicacion tengan el Resúmen completo de aquellos, no ha economizado gasto alguno; así es que este precioso tomo consta de unas 600 páginas, sin que por esto hayamos aumentado su precio ordinario.—Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicion para que todos reconocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que que quiere estar siempre al corriente de los progresos de la ciencia.

Se halla de venta en la libreria extranjera y nacional de D. Cárlos Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, y en las principales del Reino.

IMPRENTA DE DIEGO PACHECO.
Plaza del Dos de Mayo 5.